



REFERENCIA: No. 081374089001-2015-00040
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOVENCOL
DEMANDADO: ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO

SEÑORA JUEZ: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el fondo FOPEP, respondió oficio de embargo. Sírvase proveer Campo de la cruz, 24 de febrero del 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO. Febrero veinticuatro (24) Del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta adiada 11 de diciembre del 2019, suministrada por FOPEP, donde manifiesta que el demandado Señor Adalberto Acevedo Del Rio identificado con cedula de ciudadanía No. 9.060.951, queda en espera por presentar descuentos en otros procesos.

Según la información suministrada por FOPEP, los juzgados en donde cursan las demandas son: Tres procesos ejecutivos singulares en el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz y Dos en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, medidas que copan el 50% de la pensión que devenga actualmente el ejecutado y no se debe exceder el tope legalmente embargable, según lo establece el Decreto 1833 de 2016. Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la apoderada de la parte demandante Dra. Karen Margarita Manjarrez Martínez respuesta suministrada por FOPEP, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53793921e777109d244cb450b68af0292021d97962a2ba33836d1761807dc2d7

Documento generado en 24/02/2021 03:24:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
25/02/2020
Notifica por estado No. 017
La secretaria, Griselda Toscano
Castro